



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 244-2023-GM-MDP/T

Pocollay, 09 NOV. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 2754-2023-GDSE-MDP-T, emitido por Gerencia de Desarrollo Social y Económico, de 26 de octubre de 2023; Informe N° 1573-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de 27 de octubre de 2023, emitido por Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones; Informe N° 839-2023-GPPDO/MDP-T, de 30 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Desarrollo Organizacional; Informe N° 634-2023-GAJ-GM-MDP-T de 30 de octubre de 2023, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, de fecha 9 de mayo de 2023, se Resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR FACULTADES Administrativas de Gestión y Resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay,(...), en el rubro DELEGAR FUNCIONES (...) NUMERAL "10) Aprobar directivas, instructivos, manuales de procedimiento y/o cualquier documento de tipo normativo que regule los actos de administración interna, elaboración de documentos de gestión de trámites internos, normativas y metodológicos para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad." Asimismo, resuelve en su ARTICULO TERCERO: "Delegar y desconcentrar atribuciones y facultades administrativas en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, EN MATERIA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Para que realicen los actos administrativos que en su literal a) y h) señala aprobación de Expediente Técnico o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbano y/o Rural", y actualización de costos de expedientes.

Que, la Directiva N° 016-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", que en su numeral 8.1.5.3; (...) señala: "La Oficina de Planificación y Presupuesto, deberá otorgar la disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente técnico asignándole la estructura funcional programada y el código de la secuencia funcional por componente de la estructura de costo del presupuesto siendo estos para: costo directo, gastos generales, costos del expediente técnico, gastos de supervisión, gastos de liquidación, etc."

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 131-2023-GDUI-MDP-T, de 16 de octubre de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N° 2451004", por el monto de S/10'429,727.02 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE CON 02/100 SOLES).

Que, con Informe N° 2754-2023-GDSE-MDP-T, de 26 de octubre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite a la Gerencia Municipal, manifestando que, mediante RESOLUCIÓN DE GDUI N° 131-2023-GDUI-MDPT-T, de fecha 16 de octubre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA". Asimismo, indica que es necesario y urgente implementar las acciones que permitan dar cumplimiento a su parte resolutive, solicitando la ejecución de los componentes 04 y 05 del Expediente Técnico debido a los graves problemas de inseguridad ciudadana presentados en el distrito de Pocollay. (...) indicando que la gerencia de desarrollo social y económico sea el órgano ejecutor del mencionado proyecto. Recomendando que se precise en la parte resolutive de la resolución mencionada que deberá ser con eficacia anticipada al 18 de octubre del año en curso por las consideraciones expuestas.

Que, el T.U.O. de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo lo siguiente: 17.1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 244-2023-GM-MDP/T

Que, mediante Informe N° 1573-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de 27 de octubre de 2023, emitido por la Subgerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, manifestando que; la ejecución de los componentes 04 y 05 del E.T, no tienen incidencia en los demás componentes (1,2,3) y se cuenta con el siguiente PIE de presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO (S/.)
01	COMPONENTE 04	395,580.00
02	COMPONENTE 05	2098,708.00
03	COSTO DIRECTO (CD)	2494,288.00
04	GASTOS GENERALES (8%)	199,543.04
05	COSTOS DE EJECUCION DE OBRA (CD + GG)	2693,831.04
06	COSTO DE SUPERVISION (2%)	49,885.75
07	COSTO DE LIQUIDACION (1%)	24,942.88
08	COSTO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION (4%)	99,771.52
09	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (2%)	49,885.76
10	COSTO TOTAL	2918,316.96

Asimismo, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones concluye; Se otorga la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE para la ejecución de los componentes 04 y 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" por el importe de S/. 2'918,316.96 (Dos Millones Novecientos Dieciocho Mil Trescientos dieciséis con 96/100 Soles), el cual cuenta con un plazo de ejecución de 930 días calendario.

Que, mediante Informe N° 839-2023-GPPDO-MDP-T, de 30 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remite a la Gerencia Municipal, OPINIÓN PRESUPUESTAL FAVORABLE, esto en atención a los documentos mediante el cual la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones solicita disponibilidad presupuestal para la aprobación de la ejecución de los componentes 04 y 05 del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N° 2451004. Finalmente exhorta a la unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) vigilar permanentemente el avance de la ejecución de las inversiones de conformidad al numeral 33.3 de la DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUALY GESTION DE INVERSIONES, aprobada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°001-2019-EF/63.01.

Que, con Informe N° 634-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 30 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que: En mérito a lo pronunciado por los especialistas de cada área en el cual emiten opinión favorable respecto a la aprobación de la ejecución de los componentes 04 y 05 del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N° 2451004, y habiendo sido revisado los documentos que lo sustentan este despacho emite la opinión en el sentido de que se emita una resolución aprobatoria respecto a dichos COMPONENTES 04 Y 05 DEL EXPEDIENTE TECNICO mencionado.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la APROBACIÓN DE LA EJECUCION DE LOS COMPONENTES 04 Y 05 DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N° 2451004, por lo que se, recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 016-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay"; y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 244-2023-GM-MDP/T

MDP-T, de 9 de mayo de 2023 y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la EJECUCION DE LOS COMPONENTES 04 Y 05 DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N° 2451004, con eficacia anticipada al 18 de octubre del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Órgano Ejecutor que es la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL



C.C Archivo  
GDUI  
GDES  
GAJ  
GPPDO  
SGSIL  
GAF

42242